

Al: **Comité de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Desarrollo de la Comunidad.**

Asunto: **Informe pericial justificativo para uso de excepción por Exclusividad**

Fecha: **25 de febrero de 2025**

Distinguido señores:

El presente informe tiene como objetivo justificar la contratación de los servicios de capacitación para la Dirección General de Desarrollo Comunitario (DGDC), a los fines de cumplir con los requisitos de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras, Concesiones y sus modificaciones en la Ley Núm. 449-06 y su reglamento de aplicación contenido en el decreto Núm. 416-23, en atención a lo siguiente:

Debido a que la Dirección General de Desarrollo Comunitario se encuentra en un proceso introspectivo de reestructuración, fortalecimiento de sus capacidades institucionales, y construcción de sus prioridades a mediano y largo plazo que la encamine a la consecución de sus objetivos y al logro de la misión institucional, le resulta necesario la contratación de servicios de capacitación en Gestión de Recursos Humanos, Gestión Financiera, Planificación Estratégica Institucional, Gestión del Cambio, Gestión de la Calidad y Desarrollo Organizacional.

La contratación de servicios de capacitación para la Dirección General de Desarrollo Comunitario (DGDC) responde a esta necesidad de fortalecer las capacidades institucionales resultado del ejercicio de introspección realizado, donde se espera mejorar los procesos institucionales y las competencias de los colaboradores, a fin de minimizar los riesgos y maximizar la satisfacción de los usuarios a través de servicios que respondan a sus necesidades y expectativas.

Contar con servicios de capacitación en las instituciones mejora continuamente las habilidades del personal para que puedan desempeñar las funciones y tareas de su puesto de trabajo de la mejor manera posible.

A continuación, presentamos los principales beneficios de la contratación del servicio;

- Mejora de la Gestión de los Recursos Humanos

Mejora de capacidades del personal para la correcta Gestión de los Recursos Humanos, a través de la aplicación de los programas de capacitación el personal estará en capacidad de; administrar los sistemas de recursos humanos, gestionar y solucionar conflictos, desarrollar los planes de carrera, Implementar programas de incentivos, gestionar programas de fortalecimiento de capacidades, y mejorar la gestión de la comunicación interna a los fines de satisfacer la necesidades de los colaboradores y fomentar un clima de colaboración y compañerismos.

- Adopción de procesos y procedimientos según normas y resoluciones de órganos rectores en materia de Gestión Financiera.

Capacitación del personal en los instrumentos y herramientas establecidas en la administración pública, para la correcta gestión de los recursos asignados a través del presupuesto nacional de la república, los procedimientos instituidos para establecer la cadena de valor de la gestión pública, y el cumplimiento de las normativas que cumpla con las buenas prácticas y la transparencia del uso de los recursos del estado.

- Cumplimiento de las normativas vigentes en materia de Planificación Institucional.

Desarrollo de competencias, capacidades y habilidades analíticas de los colaboradores a los fines de que puedan lograr vincular los planes, programas y proyectos institucionales a la Estrategia Nacional de Desarrollo y los Objetivos de Desarrollo Sostenibles, y que estos a su vez respondan a las necesidades de desarrollos de las comunidades.

- Desarrollo de competencias en los participantes para evaluar los planes, programas y proyectos institucionales.

Los participantes aprenderán a aplicar metodologías y herramientas establecidas en las mejores prácticas de gestión para implementar y evaluar el sistema de gestión de calidad y mejora continua, documentación de procesos y políticas institucionales, seguimiento y monitoreo de Planes, programas y proyectos.

- Medición y Evaluación de los resultados y satisfacción de los usuarios.

Los colaboradores de la institución estarán en capacidad de medir el impacto de los servicios que brinda la institución, evaluar las oportunidades de mejoras, a fin de cumplir con las expectativas de los usuarios y satisfacer las necesidades de desarrollos de estos en todas las comunidades que la DGDC tiene presencia.

- Fortalecimiento de los programas formativos dirigidos a la ciudadanía en general.

Los colaboradores de la institución de la unidad organizativa de educación estarán en capacidad de elaborar y evaluar programas de capacitación, que respondan a las necesidades demandadas por las comunidades, cumpliendo con los estándares de calidad de la educación técnico superior, abocados a desarrollar conocimiento y habilidades para la generación de empleos, fomentando la creación de emprendimientos que movilicen las economías locales de las comunidades y mejore las condiciones de vida de sus habitantes.

- Fortalecimiento de los programas de Asistencia Social.

La institución se entrenará en la preparación y desarrollo de proyectos orientados a mejorar las condiciones de vida de las comunidades, elaborados a partir de las solicitudes de estas en consonancia con las políticas públicas de desarrollo, creando sinergia con instituciones del sector y fomentado la cohesión social y el desarrollo de las comunidades.

Fundamento Legal:

De conformidad con lo establecido en el artículo 9 de la ley Núm. 340-06 y sus modificaciones, las compras y contrataciones se rigen por un orden de prelación, tomándose en las normas que se dicten en el marco de esta, las políticas, planes, programas dictados por el órgano rector.

En ese orden la Dirección General de Contrataciones Públicas mediante resolución de referencia RIC-69-2021 de fecha 04 de marzo del 2021, artículo 43 estableció: ... *Existen situaciones donde es necesario enfatizar en el proveedor, y su capacidad técnica, experiencia y la confianza con que cuenta.*

Continúa el ente rector estableciendo en la referida resolución, artículo 44, citamos "...que en razón factores personales y de la experiencia que tienen dentro de la profesión que desarrollan, son las personas idóneas para prestar los servicios que requiere la entidad".

En ese sentido, el artículo 50 del reglamento de aplicación de la ley Núm. 340-06, establece las excepciones por selección directa, dicha contratación, es el procedimiento objetivo que se adjudica sin previamente realizar llamado público y abierto para competición entre oferentes. La institución contratante deberá justificar mediante acto administrativo debidamente motivado, los elementos objetivos que sustentan la selección de esa persona natural o jurídica, es decir, las razones por la que se considera que la propuesta o la persona seleccionada es la más idónea para ejecutar el contrato. Los procedimientos de excepción por selección directa son:

1. Proveedor único.
2. Realización o adquisición de obras científicas, técnicas y artísticas o restauración de monumentos históricos.
3. Construcción, instalación o adquisición de oficinas para el servicio exterior.
4. Contratación de publicidad a través de los medios de comunicación social.

Al artículo 58 del citado reglamento de aplicación, respecto a esta modalidad de contratación establece que: "Este procedimiento aplicara para la adquisición de bienes, servicios y obras que puede otorgar una persona física o jurídica, a partir de su tecnicidad y pericia en la materia. A través de esta contratación se seleccionará al proveedor idóneo a partir de condiciones especiales exclusivas de su persona y que son indispensable para la satisfacción del objeto contractual, tales como su conocimiento y experiencia en la prestación del servicio y obra, la confianza y el manejo de la información confidencial.

Justificación del uso de la excepción:

Ante lo expuesto anteriormente se hace necesario contratar un perfil que cuente con las competencias, conocimientos y experiencia en el sector público, a los fines de eficientizar el tiempo y dotar a la institución de los conocimientos requeridos que puedan traducirse en eficiencia en el servicio y calidad de la Gestión.

Estamos proponiendo la contratación de la señora Evelyn Amparo de la Cruz, profesional del área de la ingeniería industrial, con formación en gestión de la Calidad y mejora continua de procesos, Especialista en Gestión de Proyectos, Facilitadora de la Formación Profesional, Acreditada como Par Evaluador por la Red Iberoamericana para el Aseguramiento de la Calidad en la Educación Superior, esta profesional cuenta con experiencia comprobada de más de 10 años en la administración pública, desarrollando planes, programas y proyectos de impacto social, coordino la certificación bajo los estándares de calidad de la Norma ISO 9001 de los procesos de Facturación y Reclamación en un centro de salud de la red pública, coordinó las postulación al Premio Nacional de la Calidad (CAF), obteniendo la institución postulada medalla de Plata, Oro y el Gran Premio durante los tres años consecutivos de postulación. Ha trabajado en instituciones del sector social asegurando la calidad de programas tales como Plan Nacional de Alfabetización y el Plan Nacional Integral de Atención a la Primera Infancia, ha colaborado con más de 5 instituciones públicas y privadas en la construcción de sus Planes Estratégicos, Planes Operativos y sus presupuestos asociados, también podemos comprobar que ha trabajado en levantamientos de estudios de mercados a fin de validar actividades económicas versus pensum estudiantiles de educación secundaria y oportunidades de inserción laboral a partir del cierre de las brechas detectadas. Es educadora impartiendo clases de Matemática básica en la Universidad Odontológica Dominicana.

Con la contratación de este perfil profesional bajo el régimen de excepción por la especialidad técnica y la experiencia de la consultora, la Dirección General de Desarrollo Comunitario cumple con todas las disposiciones legales vigentes. Este proceso permitirá optimizar los recursos garantizando una colaboración y un desarrollo de metodologías de enseñanzas acordes a las especificaciones y regulaciones de organismos rectores, asegurando la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje.



Blacdimir Rosario
Encargado de Planificación y Desarrollo

